

928
fondo de continuar Pedro Mas, Martin.
de de nueva el pp^o, haviendo sido muy pro-
cedente en opinion, pero como no fueran
estas las personas con que se produjeran, sin
de como a otra cosa muy que a el punto genl.
del abasto, pretendiendo dar al H. Subd. de
causacion de todos los contratos y arrenda-
mientos de esta ciudad, confundiendolos
con los que son correspondientes preci-
samente al ramo de propios y rentas de
esta ciudad, que dio a la circular de
H. de Mayo, y de aqui quedaron cuando
haviendo sido presentada las referidas
obligaciones de composicion de poros y pa-
go del censo, siempre habria sido con-
siderado en anterior dictamen de H. de Ju-
nio, segun y como lo considero tambien abo-
ra, a pesar de la misma especie alegada
por la contaduria. La composicion de
poros y el pago de quinientos r. de Poros
que debe hacer el abastecedor de la ciudad,
se encuentran estipulada en los dos contra-
tos hechos a Lapidario y Man, y mal-
tratado con el primero en favor de
su mayor y muy conocido amigo.

